



Buenos Aires, 23 de septiembre de 2025

DICTAMEN CAGyMJ N° 49/2025

TAE A-01-00001601-9/2025 s/ "S. A. G. Y P. S/ Elaboración Memoria Anual 2024"

Mediante Memo DGSL N° 646/2025, la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional (DGSL), remitió a la Secretaría de Administración General y Presupuesto (SAGyP), la Memoria Anual 2024 de acuerdo a lo establecido en el inciso 8 del artículo 27 de la Ley N° 31 y en el inciso f) del artículo 9° del Anexo V de la Resolución Presidencia N° 1258/2015, para su consideración y posterior elevación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

En virtud de los informes presentados, la DGSL recopiló los antecedentes y se confeccionó el proyecto en cuestión, cuyo texto se incorporó en el Adjunto N° 153911/25.

En consecuencia, la SAGyP elevó lo actuado a éste Órgano para su intervención.

En tal estado, llega el expediente a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

El artículo 27 inc. 8) de la Ley 31, dispone que la Secretaría de Administración General y Presupuesto (SAGyP) del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tendrá a su cargo *"Preparar y elevar a consideración de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Estados Presupuestarios y la memoria anual, para su elevación al Plenario"*.

El art. 37 de la Ley 31, establece las competencias de la Comisión, y el inc. 5 dispone: *"Considerar los Estados Presupuestarios y la memoria anual preparada por el/la Secretario/a de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y elevarlas al Plenario."*

Atento a la normativa expuesta precedentemente, esta Comisión resulta competente para tratar la Memoria Anual 2024.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial

La SAGYP con la colaboración de la DGSL recopilaron la información elaborada por las áreas del Consejo detallando la estructura de la repartición, sus funciones y las tareas desarrolladas durante el año 2024.

En virtud de ello, la SAGyP elevó los antecedentes correspondientes, y no existen razones de hecho ni derecho que impidan dar curso favorable al presente trámite.

Por lo tanto, la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial propone al Plenario aprobar la memoria anual del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del ejercicio 2024 propuesta por la SAGyP.

DICTAMEN PRESIDENCIA CAGyMJ N° 49/2025



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

